



# Bases para el reconocimiento empresa segura Libre de violencia y discriminación contra las mujeres



libre de violencia y discriminación  
contra las mujeres



¡así **marcamos** el cambio!

[www.selloempresasegura.ec](http://www.selloempresasegura.ec)

## Presentación

La violencia contra las mujeres (VcM) es un grave problema social, de derechos humanos y de salud pública a nivel mundial, que afecta a más de la mitad de las mujeres ecuatorianas: aproximadamente a 7 de cada 10 (INEC, 2019). Esta violencia es ejercida mayormente por las parejas o exparejas, y tiene consecuencias no solo para las mismas mujeres sobrevivientes, sino también para sus hogares, la comunidad, para sus microemprendimientos, para las empresas medianas y grandes, y para el Estado.

Los costos de la VcM son altos. El *estudio nacional de costos-país de la violencia contra las mujeres* (USMP & PreViMujer/GIZ, 2020) estima, por primera vez, el impacto económico real de esta problemática que le ocasiona a Ecuador un costo aproximado de USD\$ 4.608 millones, lo que equivale al 4,28% de su PIB. El 39% de estos costos son asumidos por el sector privado. Para las empresas, en particular, esto significa un costo de casi USD\$ 1.800 millones al año, causado por pérdidas en la productividad y fuerza laboral de los agresores (USD\$ 814 millones), de testigo\*s (USD\$ 561 millones), y de las trabajadoras agredidas (USD\$ 410 millones).

Frente a esta realidad, Ecuador ha promulgado la *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres* (2018) y su reglamento; ha ratificado la Convención contra toda forma de discriminación hacia la mujer (CEDAW), así como la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará); y se ha comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos el Objetivo 5 sobre la igualdad de género. Pese a estos avances, los desafíos en la implementación de medidas eficaces para prevenir y erradicar la VcM son inmensos.

Por otro lado, las empresas en Ecuador están tomando conciencia sobre el impacto social y económico que tiene la VcM y, como parte de su Responsabilidad Social Empresarial, contribuyen al mismo objetivo: su prevención. Prevenir la VcM es un buen negocio para las empresas, pues, desde una perspectiva ganar-ganar, las medidas eficientes que se toman en prevención benefician a las empresas directamente, y benefician la salud y el bienestar de sus colaborador\*s (y a todos sus grupos de interés).

Es por ello que la **Cámara de Industrias y Producción (CIP)** creó el **Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres** para reconocer el esfuerzo empresarial y hacer una sinergia en contra de este flagelo que caracteriza a nuestra sociedad. En tal sentido, el sello anima a todas las empresas a participar, mostrando sus avances en la promoción y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en nuestro país, a través de acciones contra la VcM. Este reconocimiento tiene como antecesores a sus homólogos en Paraguay y Perú, y fue adaptado a la realidad ecuatoriana, incorporando al sector empresarial como un importante aliado en la lucha contra la violencia y la discriminación hacia las mujeres.

**El Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres** es la máxima distinción que se les otorga a las empresas ecuatorianas que promueven la no violencia contra las mujeres y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**¿A quiénes va dirigido?**  
**Está dirigido a todas las empresas privadas  
en el ámbito nacional**

## 1. Finalidad

Reconocer e incentivar a las empresas que promueven la cero-tolerancia hacia la violencia contra las mujeres y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, visibilizando este logro en la empresa, en la comunidad donde interactúan o a nivel nacional.

## 2. Beneficios del Sello

Las empresas distinguidas con el ***Sello Empresa Segura libre de violencia y discriminación contra las mujeres***, recibirán:

- *El Sello Empresa Segura libre de violencia y discriminación contra las mujeres* que podrá ser usado en papelería, empaques, otros materiales y en toda la comunicación que la empresa realice.
- Difusión de sus buenas prácticas a través del portal web, boletines y medios similares de la CIP y de otras entidades aliadas que apoyen el reconocimiento.
- Tres talleres sin costo al año otorgados y seleccionados previamente por la CIP.

El Sello tendrá una vigencia de dos años. En ese periodo, la empresa podrá volver a presentar su expediente para la renovación de la calificación, siguiendo el mismo proceso con el cual se hizo merecedora a la distinción.

## 3. Algunos criterios de evaluación

### Cultura organizacional

Instrumentos de gestión que:

- Prohíben las prácticas de discriminación de género.
- Definen como importante la igualdad entre los géneros.
- Rechazan prácticas discriminatorias y violentas contra las mujeres en el ámbito de la empresa.
- Rechazan explícitamente prácticas discriminatorias y violentas contra las mujeres incurridas por sus directivos y colaboradores en el ámbito familiar y social.

## Práctica cotidiana

- Difunde e informa sostenidamente sobre los derechos de las mujeres en el ámbito laboral.
- Existe investigación, seguimiento y eventual sanción, según corresponda, a las denuncias y casos identificados de violencia contra las mujeres, acoso y discriminación.
- Cumple con la legislación en materia de maternidad, paternidad y lactancia.
- Cuenta con una política para incorporar mujeres en cargos directivos, mantener o promover el empleo femenino.

## Trabajo con y hacia la comunidad

- No usa publicidad sexista como estrategia de marketing para la promoción de sus productos y servicios.
- Difunde mensajes de igualdad entre hombres y mujeres; y de no violencia contra las mujeres en diversos espacios.

## 4. Inscripción

Las empresas interesadas en participar deberán enviar su ficha de inscripción hasta el **27 de diciembre de 2022**.

El formato puede descargarse de la página web: [www.selloempresasegura.ec](http://www.selloempresasegura.ec) y deberá ser enviado al correo electrónico: [postulaciones@selloempresasegura.ec](mailto:postulaciones@selloempresasegura.ec). La CIP acusará recibo de la inscripción de la empresa vía correo electrónico.

## 5. Presentación del expediente de postulación para la calificación

Las empresas que postulen para el reconocimiento **Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres**, deberán completar y enviar la ficha de autoevaluación y su expediente de respaldo, hasta el **20 de enero de 2023**, cuyo formato estará disponible en la página web: [www.selloempresasegura.ec](http://www.selloempresasegura.ec) y deberá ser enviado al correo electrónico: [postulaciones@selloempresasegura.ec](mailto:postulaciones@selloempresasegura.ec). La CIP acusará recibo de la inscripción de la empresa vía correo electrónico.

El expediente debe contener:

- Formato de ficha de inscripción completo y firmado.
- Formato de criterios de autoevaluación completo y firmado.
- Medios de verificación que respalden la veracidad de la información detallada y que sustenten el cumplimiento de los criterios establecidos (reglamentos y documentación interna, medios audiovisuales, reportajes periodísticos u otros que considere pertinentes).
- En caso de no contar con lo señalado en el punto anterior, se podrá presentar una declaración jurada que será evaluada en campo por el Comité Especial.

De manera excepcional se puede entregar, hasta el 20 de enero de 2023, la documentación física en las oficinas de la CIP, en la siguiente dirección:

Cámara de Industrias y Producción  
Av. Amazonas y República, Edificio Las Cámaras, Piso 11  
Quito – Ecuador  
T. (593 2) 2452 500  
Horario: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
[www.selloempresasegura.ec](http://www.selloempresasegura.ec)

## 6. Comité Especial

El Comité Especial Interinstitucional es el órgano responsable de proceso de selección, calificación para el reconocimiento del Sello, y tiene entre sus funciones:

1. Velar por el cumplimiento de los establecido en las bases para el reconocimiento.
2. Preseleccionar a las empresas postulantes cuya información –procedente de su expediente de postulación– guarde pertinencia con los criterios de autoevaluación.
3. Resolver, en última instancia, las objeciones interpuestas sobre los reconocimientos otorgados, pudiendo decidir por el retiro de uno de ellos y exigir la devolución de la distinción respectiva. El Comité evaluará si se ha incurrido en actos de violencia contra las mujeres y cualquier forma de discriminación; o si teniendo conocimiento de situaciones de violencia contra las mujeres o intrafamiliar no se haya actuado conforme a los criterios que ameritó la distinción.

El Comité está compuesto por representantes o directiv\*s de las siguientes instituciones:

- Cámara de Industrias y Producción
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
- Servicio Nacional de Contratación Pública
- Sociedad Civil
- Academia

La información de las empresas postulantes preseleccionadas será publicada desde el **22 de febrero de 2023** en la página web: [www.selloempresasegura.ec](http://www.selloempresasegura.ec) y notificada a través de correo electrónico.

## 7. Asistencia técnica

Las empresas preseleccionadas por el Comité Especial Interinstitucional recibirán asistencia técnica de la CIP y del programa PreViMujer implementado por la GIZ, (a partir del **1 de marzo** hasta el **30 de septiembre de 2023**). Esto, con el objetivo de promover mejoras en el puntaje original resultante de los criterios de autoevaluación.

Al finalizar la asistencia técnica, el Comité Especial Interinstitucional identificará las mejoras obtenidas en las empresas seleccionadas.

## 8. Evaluación

El Comité Especial Interinstitucional, revisará la consistencia de la información enviada por las empresas, teniendo en cuenta los criterios de autoevaluación. A ello sumará el puntaje obtenido a partir de las mejoras logradas desde el momento de la postulación.

## 9. Resultados

El Comité Especial Interinstitucional determinará los resultados de las empresas que se harán merecedoras del reconocimiento ***Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres.***

Se informarán los resultados a las empresas merecedoras del reconocimiento y se difundirán a través de la página web [www.selloempresasegura.ec](http://www.selloempresasegura.ec).

## 10. Ceremonia pública de entrega del Sello

La entrega del ***Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres*** se realizará en ceremonia pública, liderada por la Presidenta Ejecutiva de la CIP, el **23 de noviembre de 2023**.

## 11. Consideraciones finales

Si en el periodo de vigencia del reconocimiento del ***Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres*** la empresa incumple o se producen cambios que afecten los resultados obtenidos, de acuerdo con los criterios de evaluación, el Comité Especial Interinstitucional podrá suspender y retirar el reconocimiento del Sello y su permiso de uso.

## 12. Cronograma

Convocatoria y difusión masiva de requisitos	24 de noviembre de 2022
Inscripción y postulación	Hasta el 27 de diciembre de 2022
Autoevaluación y presentación de expedientes de empresas postulantes	Hasta el 20 de enero de 2023
Preselección por parte del Comité Especial	Hasta el 22 de febrero de 2023
Periodo para implementar mejoras en las empresas (asistencia técnica)	Del 1 de marzo al 30 de septiembre de 2023
Entrega de expedientes con mejoras implementadas	Del 1 al 16 octubre de 2023
Evaluación por parte del Comité Especial	Hasta el 10 de noviembre de 2023
Difusión de resultados	Del 11 al 20 de noviembre de 2023
Ceremonia pública de reconocimiento	23 de noviembre de 2023

## Ficha de postulación

### ***Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres***

La información proporcionada por las empresas será tratada de manera confidencial, de acuerdo con las leyes en la materia. Sin embargo, por medio de la presentación de su postulación las empresas autorizan que la información sobre sus buenas prácticas empresariales, materia del reconocimiento, sean sistematizadas y difundidas a través de documentos generales. Para colocar específicamente el nombre de las empresas respecto de alguna práctica en particular, sí se requerirá de autorización expresa.

#### **I. Información general de la empresa**

Razón social de la empresa:	
N.º de RUC:	
Representante legal:	
N.º de documento de identidad:	
Domicilio:	
Persona de contacto:	
Cargo:	
Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:	
Correo electrónico (además del correo de la persona de contacto, colocar siempre un correo institucional):	
Página web:	
Fecha de presentación:	
Incluir los usuarios de las redes sociales en las que tenga mayor actividad	
¿Cuál es su motivación para participar en el proceso de evaluación de este reconocimiento?	

#### **II. Características generales de la empresa**

Misión:	
Visión:	
Descripción de la actividad principal:	
Sector al que pertenece:	
Zonas geográficas donde tiene participación:	
Número de colaboradores y colaboradoras:	

(Favor completar digitalmente este formulario, con datos actualizados, y luego remitir el mismo vía e-mail a: [postulaciones@selloempresasegura.ec](mailto:postulaciones@selloempresasegura.ec))

Firma de representante legal

Cargo

N.º de documento de identidad

N.º de RUC



**¡así marcamos el cambio!**

La información y formatos para la inscripción al Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres, está disponible en la página web

**[www.selloempresasegura.ec](http://www.selloempresasegura.ec)**





¡así marcamos el cambio!

[www.selloempresasegura.ec](http://www.selloempresasegura.ec)

Ministerio del Trabajo  
Servicio Nacional de Contratación Pública  
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca



Implementada por  
**giz** Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

